

Nº 12/2024

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 10 DE MAYO DE 2024.

En la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y treinta minutos del día antes expresado, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria especial y primera convocatoria, con asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE: D. Alfredo Canteli Fernández.

CONCEJALES: D. Mario Arias Navia, D. Ignacio Cuesta Areces, D^a M^a Concepción Méndez Suárez, D^a. Leticia González Álvarez, D. Alfredo García Quintana, D. José Ramón Prado Pérez, D^a M^a Covadonga Díaz Álvarez, D^a Lourdes García López, D. David Álvarez Menéndez, D^a Adelina M^a Velasco Muñiz, D. Daniel Tarrío Aladro y D^a Rosario Suárez Fernández (PP); D. Carlos Fernández Llana, D^a Natalia Sánchez Santa Bárbara, D. Javier Ballina Díaz, D^a Sonia M^a Fidalgo González, D. Jorge García Monsalve, D^a M^a Luisa Ponga Martos y D. Juan Enrique Miguel Álvarez Areces (PSOE); D^a Sonsoles Peralta López, D^a Elena Figaredo Sanjuan y D^a Alejandra González Roque (VOX); D. Gaspar Llamazares Trigo, D^a Cristina Pontón García y D. Alejandro Suárez González (CONVOCATORIA POR OVIEDO IUMÁS PAÍS-IAS)

AUSENTE: D. José Ramón Pando Álvarez (excusado).

SECRETARIO DEL PLENO: D. Jesús Fernández de la Puente Pérez.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se trata el único asunto del orden del día de la convocatoria, que es el siguiente:

SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES DE LAS MESAS DEL PROCESO ELECTORAL DEL PRÓXIMO DÍA 9 DE JUNIO: ELECCIONES DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL PARLAMENTO EUROPEO, CONVOCADAS POR REAL DECRETO 363/2024, DE 9 DE ABRIL. (BOE DE 16 DE ABRIL DE 2024).

<https://videoacta.oviedo.es?pleno=20240510&punto=1>

Abierta la sesión, informa el Secretario que el objeto de ésta es la realización del sorteo previsto en el art. 26 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General para las elecciones de diputados y diputadas al Parlamento Europeo que se celebrarán el próximo día 9 de junio, convocadas por Real Decreto 363/2024, de 9 de abril (BOE de 16 de abril de 2024) y que se cuenta con autorización de la Junta Electoral de Zona para adelantarlo al día de hoy respecto a lo establecido en el calendario electoral.

Resume la forma en que se va a realizar el sorteo, a través de procedimiento informático, y según lo reflejado en el informe de la Sección de Estadística, obrante en el expediente, en el siguiente sentido:

Se va a efectuar un sorteo totalmente aleatorio y automático en el que el sistema informático, utilizando una función informática denominada "Random", es capaz de generar un número entre el 1 y el 999, en base al valor de: hora, minuto, segundo, milisegundo y nanosegundo, disponible en el sistema informático desde el que se está ejecutando el sorteo.

Una vez conseguido este número aleatorio, se accede a la lista de electores de esa Mesa, y busca al elector cuyo número de orden (proporcionado por el INE) coincida con el número generado por la función informática. Si el elector cumple los requisitos exigidos para el cargo que se está sorteando en ese instante, (presidente/vocal), en cuanto a edad y nivel de estudios; el elector es elegido candidato a ese cargo. Si el elector no cumpliera los requisitos, se buscaría el elector siguiente al elegido y se comprueba su validez para el cargo.

Como soporte para el sorteo se utiliza el censo electoral facilitado por la Oficina del Censo Electoral el INE con las modificaciones introducidas como resultado del periodo de exposición pública, y que incluye 174.944 electores, distribuidos en 219 mesas electorales, que se localizan en 53 colegios electorales.

Se sigue este mismo procedimiento para los nueve cargos posibles de esa Mesa. Para la siguiente Mesa se vuelve a generar un número aleatorio y se sigue el mismo procedimiento. Así se procede con todas las mesas hasta completar el total de cargos y mesas.

En este procedimiento se realizará el sorteo cargo a cargo y Mesa a Mesa, de forma automática de todos los cargos de todas las Mesas electorales, en un único sorteo. En previsión de que algunas de las personas elegidas sean excusadas por la Junta Electoral de Zona se realizarán simultáneamente otros cuatro sorteos que se utilizarán por orden para cubrir las mencionadas vacantes; si aun así fueran insuficientes las personas designadas se utilizará el quinto sorteo a partir del puesto que deba ser suplido y avanzando por el censo electoral en sentido ascendente hasta un elector que cumpla con el perfil del puesto a sustituir.

Se procede a realizar el sorteo en los términos expuestos y una vez concluido se adjunta al expediente de la sesión relación de las personas designadas en el primer sorteo; además un pendrive con el archivo electrónico con el resultado de este sorteo y el de los cuatro restantes de reserva queda bajo custodia de la Secretaría General.

=====

El Sr. Presidente levanta la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose esta acta, de la que doy fe, como Secretario General del Pleno.

